

reunir los nombrados con carácter principal las condiciones que establece el artículo 219 de dicho Reglamento, aceptando en consecuencia, los designados con carácter secundario por dichas Corporaciones al estar los interesados en posesión de los requisitos que establece dicho precepto legal. También se han modificado los nombramientos efectuados por los Ayuntamientos de Telde (Las Palmas), Talavera de la Reina (Toledo) y Sestao (Vizcaya) por no concurrir en los nombrados por dichas Corporaciones con carácter principal o secundario las circunstancias que exige el ya citado artículo 219 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. No habiendo ejercitado el Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid) la facultad de nombramiento que le concede el artículo 217 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, de conformidad con lo que dispone el artículo 222 del mismo Reglamento, ha resuelto otorgar nombramiento a favor del funcionario que se indica.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 223 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pudiendo los interesados y las Corporaciones afectadas interponer los recursos que en dicho artículo se mencionan.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y de sesenta días cuando dicha toma de posesión exija desplazamiento fuera de la Península o viceversa, y entre localidades de distinta provincia insular, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sin que pueda afectar a la toma de posesión del funcionario nombrado la posible interposición de cualquiera de los recursos que se citan.

Se advierte a los nombrados que el hecho de no tomar posesión del cargo sin causa justificada dentro del plazo señalado producirá la cesantía o baja definitiva del funcionario en el escalafón del Cuerpo, según establece el artículo 34 del Reglamento.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en lo que afecte a las plazas de la misma, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío a esta Dirección General, dentro del plazo de cinco días, contados desde que el acto tuviera lugar, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión y cese en sus actuales destinos de los funcionarios designados.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 17 de mayo de 1972 por la que se nombra a don Javier Parache y Hernández, Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Javier Parache y Hernández, número de Registro de Personal A42EC340, nacido el 5 de diciembre de 1938, Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965 de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 16 de mayo de 1972 por la que se nombra Profesor agregado de «Fisicoquímica de los procesos industriales» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao a don José Corella y Tudanca.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Corella y Tudanca, número de Registro de Personal A42EC341, nacido el 1 de diciembre de 1944, Profesor agregado de «Fisicoquímica

de los procesos industriales» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965 de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslado, a plazas de Profesores agregados de «Ciencias naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran los Profesores agregados propuestos por la Comisión Dictaminadora del referido concurso.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) para la resolución del concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Profesores agregados de «Ciencias Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican los siguientes concursantes:

Doña María Dolores Arnaldo Giralt, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Felix de Llobregat, procedente del de Villarreal-Zumárraga.

Doña María Pilar Ayala Abellán, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Avenida de Heilin», de Madrid, procedente del Sorolla, de Valencia.

Don Amador Balbas de Bustos, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino n.º 2) de Santander, procedente del de Larado.

Don José Enrique Egocheaga Rodríguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º San Lázaro», de Oviedo, procedente de la situación de excedencia.

Doña Ana Félix Ferrer, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Segovia, procedente del mismo Instituto, en virtud de reintegro provisional.

Doña Agripina Gamallo Pardo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Pontevedra, procedente del (masculino) de El Ferrol del Caudillo.

Doña María Isabel García Vallejo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Avila, procedente del de Mérida.

Doña María Fernanda Genicio Grijalba, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Caldorón de la Barca», de Madrid, procedente del «Orcasitas» de la misma localidad.

Don José Gibert Clois, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Moncada-Rexach, procedente de la situación de excedencia.

Doña Angeles González Nicolás, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almazora, procedente del de Onda.

Doña María Rosario López Barrallo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Baudilio de Llobregat, procedente del (femenino) de Cartagena.

Don Salvador López Carmona, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Dos Hermanas, procedente del de San Fernando.

Doña María Gemma López Vélez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcantarilla, procedente del de El Palmar.

Doña María Luisa Martínez Luján, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino n.º 2) de León, procedente de la situación de excedencia.

Doña María de la Adoración Medina Montes, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Camas, procedente de la Sección Delegada (masculina) de Córdoba, dependiente del Instituto (masculino) de la misma localidad.

Doña Ana Rosa de Miguel Ortiz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Albacete, procedente de la Sección Delegada de Huescar, dependiente del Instituto (masculino) de Granada.

Doña Lina Quiralina Miralles Vila, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Quevedo», de Madrid, procedente del «Fernando de Herrera», de Sevilla.

Don Rafael Pascual Burguera, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Silla, procedente de la Sección Delegada de Alcoy, dependiente del Instituto de la misma localidad.